

Vocales: D. Saturnino Luis Virto Albert, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Julián Martínez de la Calle, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D. Francisco Castro Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Francisco Higuera Anton, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL-17

Comisión Titular:

Presidente D. Benito Valdes Castrillon, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel Penas Meñino, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

D^a Margarita Moreno Sanz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Arturo Velasco Nequeruela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Gil Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santiago Silvestre Domingo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco E. Valle Tendero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Esteban Manrique Reol, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Bautista Peris Gisbert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Juan Arroyo Marin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA- 19

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Aizpuru Tomas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

D^a Fuensanta de la Piedra Gordo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D^a Angeles Carmona Mejias, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D^a Antonia Lucena Fernandez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Freire Macias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jose Antonio Martin Alustizá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D^a Lourdes Nistal Fernandez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

D. Gerardo Perez Villalón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jose A. Barcia Gomez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. 1 septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. 26 octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. 11 julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. 16 enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quiénes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según Modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud:

Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente Núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionario de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u. Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten

en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 11 de febrero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica (Núm. 1.313). Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Química Inorgánica del medio marino» y «Corrosión en ambientes marinos». Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Núm. 645). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua y Literatura y su Didáctica I y Lengua y Literatura y su Didáctica II. Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicos los puestos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden que se cita.

La Base Cuarenta y Cinco de la Orden de convocatoria del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros de 13 de octubre de 1993 (B.O.J.A. del 19) prescribe, en cumplimiento del art. 9.º del Real Decreto 1664/91 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), que las vacantes a proveer en el Concurso serán las que determine la Consejería de Educación y Ciencia, como Administración educativa convocante, previamente a la resolución de las convocatorias. A éstas se les incrementarán las que resulten de la resolución de los procesos previstos en las Delegaciones Transitorias Undécima y Final Segunda Bis del citado Real Decreto 1664/91 y del propio Concurso.

Todas las vacantes a que se hace referencia en esta Base deben corresponder a puestos de trabajo, cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Asimismo, la Base Sesenta y Ocho de la misma Orden de convocatoria prevé la publicación por la Dirección General de Personal de las vacantes a proveer en el Concurso antes de su resolución, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo cuarto del art. 7.º del Real Decreto 1664/91 ya citado.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista de puestos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden de 13 de octubre de